

**RESOLUCIÓN N° 189/2025 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL II ENCUENTRO DE ENFERMEDADES ORALES Y EL II CONGRESO INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD PARAGUAYA DE PATOLOGÍA Y MEDICINA BUCAL (SPPMB), DENOMINADO «PATOLOGÍA BUCAL SIN FRONTERAS», A SER REALIZADOS POR LA SOCIEDAD PARAGUAYA DE PATOLOGÍA Y MEDICINA BUCAL EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)”-----**

**VISTO:**

El proyecto de resolución presentado por el concejal municipal Abg. Derlis Acuña, en el cual hace mención al II Encuentro de Enfermedades Orales y al II Congreso Internacional de la Sociedad Paraguaya de Patología y Medicina Bucal (SPPMB), denominado “PATOLOGÍA BUCAL SIN FRONTERAS”, a ser realizados por la Sociedad Paraguaya de Patología y Medicina Bucal en la ciudad de San Lorenzo; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el proyecto de resolución del concejal municipal Abg. Derlis Acuña se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que, el evento se llevará a cabo los días 22 y 23 de setiembre del corriente año desde las 8: 00 hasta las 18:00 horas, en el Centro de Convenciones de la Universidad Nacional de Asunción, siendo de suma importancia dicho evento ya que tiene como objetivo principal consolidar la actuación académica y científica en temas referentes a la salud bucal y fomentar el intercambio internacional de experiencias en el campo de la patología oral.*

*Que, participarán como disertantes prestigiosos referentes nacionales e internacionales, entre ellos el Prof. Dr. Adalberto Mosqueda y el Prof. Dr. José Manuel Aguirre, lo cual jerarquiza aún más el nivel del encuentro.*

*Que, esta clase de actividades posicionan a la ciudad de San Lorenzo como sede de eventos científicos de primer nivel, contribuyendo tanto al desarrollo profesional de los participantes como a la proyección académica de nuestras instituciones.*

*Que, según la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” Título Segundo, en las Generalidades en los Art 20: “Del Gobierno Municipal” que establece: “El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad”.-*

*Que, según en el mismo cuerpo legal, en su Artículo 21: “establece en cuanto a la Organización municipal. Que la organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentados de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio.” (sic).*

**Que**, la plenaria aprobó por unanimidad la minuta presentada.-----

**RESOLUCIÓN N° 189/2025 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL II ENCUENTRO DE ENFERMEDADES ORALES Y EL II CONGRESO INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD PARAGUAYA DE PATOLOGÍA Y MEDICINA BUCAL (SPPMB), DENOMINADO «PATOLOGÍA BUCAL SIN FRONTERAS», A SER REALIZADOS POR LA SOCIEDAD PARAGUAYA DE PATOLOGÍA Y MEDICINA BUCAL EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)”-----**

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) DECLARAR** de interés municipal el II Encuentro de Enfermedades Orales y el II Congreso Internacional de la Sociedad Paraguaya de Patología y Medicina Bucal (SPPMB), denominado “PATOLOGÍA BUCAL SIN FRONTERAS”, a ser realizados por la Sociedad Paraguaya de Patología y Medicina Bucal en la ciudad de San Lorenzo, eventos que se llevarán a cabo los días 22 y 23 de septiembre del corriente año, desde las 08:00 hasta las 18:00 horas, en el Centro de Convenciones de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).-----

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----

  
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal